

Diligencia de la Con-
testacion del Oficio
pasado al Sr. Sub. Ins-
pector Gnal de Civicos

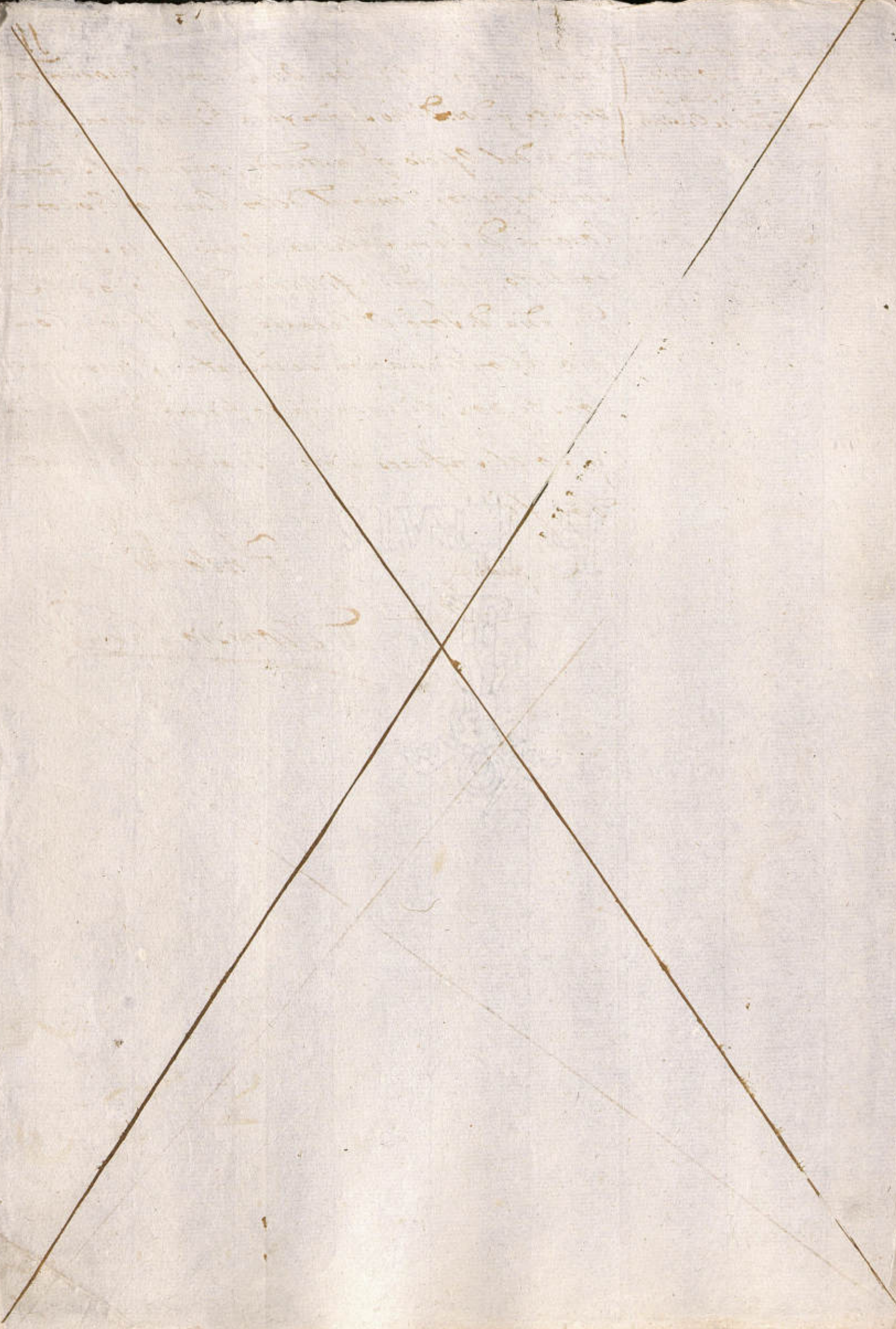
1 11
En Lima, y Septiembre Once de mil ochocientos
veinte, y dos. Dicho Señor Jefe Fiscal, a conse-
guencia del Oficio q. antecede, pasado al Señor
Sub. Inspector General de los Cuerpos Civicos -
Coronel D. Juan Salazar, recibió dicho Señor en
contestado, y la media filiacion del Civico de la
Guardia D. José Olazarte, cuyo Oficio y Co-
pia à Continuacion se inserta: Y para que
conste por diligencia lo firmo dicho Señor
y Yo el Infraescripto Escribano de que
 doy fe.

Copado
L. J.

Antemi

Blonasio Saenz

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or ledger, covering the upper half of the page.]



Diligencia de hasa
pasado a tomarle su
Declaracion Instructi-
va al acusado D. Jose
Marante

En el mismo dia mes, y año dicho Señor Juez
Fiscal: Paso con asistencia de mi el presente
Escribano uno de los Colaboros del Cuartel
de los Desamparados, a tomarle su declaraci-
on Instructiva, al acusado en esta Sumaria
el Civico del Regimiento de la Guardia don
Jose Marante: Y para q. conste por dili-
gencia lo firmo conmigo dicho Señor de,
que doy fe.

Antemi
Copado, D.
Dionisio Saenz

Declaracion instaur-
tiva del acusado D. Jose
Marante

Incontinentemente, dicho Señor Juez fiscal
hallandose en el Cuartel de los Desampara-
dos, en una de las invitaciones de la Oficina de
la Sargentia Mayor de Clara, hizo le trage-
ron a su presencia, al Civico de la Guardia
D. Jose Marante q. se halla en uno de los
Colaboros de dicho Cuartel: Y habiendolo si-
do conducido a su presencia con la custodia
correspondiente le hizo levantar la mano
derecha, y con ella formar la señal de Cruz

1822

Jurais a Dios y prometis a la Patria de mi ven-
dad sobre el punto de q. horrey a interrogar:

Dijo, si suya.
Su nombre, Patria o ples, y Religion, y edad

Dijo: llamarse José Maante, q. es natural de
la Capital de Lima, Civico de la 3.^a del Segun-
do Batallon del Regim.^{to} de Linea de la Guá,
que es C. H. M.: y de edad segun dice de catorce
años, no obstante q. en su filiacion se manifiesta
ta tener diez y seis.

En q. día del presente mes se halló de Custodia
de los Pisos q. se allan destinados al trabajo
de la Presidencia de esta Corte, Dijo: que el
Jueves doce del indicado se alló en dicha Escri-
ta destinado, como uno de los individuos p.^a
Custodia de los Referidos Pisos.

Si sabe por q. se halla Piso, desde que día,
y la causa de su Prision, diga con claridad
sin faltar al Suamiento q. tiene echo en ju-
anto supiere si hubiere cometido, Dijo: q.
haviendo estado de Custodia como heva dicho
el Jueves de indicado, como aiso de las diez y
media de dicho día le dijo al Confesante
uno de los Pisos de que tenia cuidado o es-
cortaba, le hiciere el favor de acompañarlo
a la inmediata Esquina Pasteleria, con el
Objeto de Cambiar un papel Moneda del
Valor de a dos Reales, respecto à haver sido
especie con que fueron socorridos dichos Pisos
para su mantencion; con este motivo
prevenido el Confesante con su Bayoneta, y
se dirigió à acompañando al mencionado Piso,
(que ignora su nombre) à dicha Paster-

Diligencia de haverse suspendido el Sumario por Comision del Sr. D. ...

En Lima y Septiembre doce de mil ochocientos veinte y dos: Dicho Señor Juez fiscal, con motivo de haverse Comisionado por el Señor Coronel Mayor de Lara, y en asuntos del Servicio, mandó dicho Señor se suspendiese la presente Sumaria, hasta tanto dan Cumplim. to a lo q. el expresado Señor Mayor tiene Ordenado: todo lo q. dispuso el referido Señor Juez fiscal se pudiese poner diligencia: lo q. firmo dicho Señor y el presente Escribano.

Don ...

Copado y Antemi Dionisio Saenz

Dilig. de seguir el curso de la presente Sumaria.

En Lima y Septiembre catorce de mil ochocientos veinte y dos: Dicho Señor Juez fiscal, en virtud de haver cumplido su Comision dispuso seguir el curso de la presente Sumaria: y para q. conste por dilig. a lo firmo conmigo dicho Señor de q. doy fe.

Copado y Antemi Dionisio Saenz

Declaracion del Cap. Ayud. Mayor de Lara D. Jose Brabo de Mueda - 5.º Testigo en esta Sumaria

En dicho dia mes y año el Señor Juez fiscal, con asistencia de mi d. Escribano hizo comparecer ante si al Capitan Ayud. Mayor de Lara D. Jose Brabo de Mueda, en virtud de la manifestacion q. hace el acusada Civica D. Jose Murante havensido presentado por su Cabo ...

del mismo Cuerpo, D. Alexo Romero à dicho Ca-
pitán Ayudante Mayor, a quien dió parte de
lo sucedido à Ollazarte en la fuga q. hizo el tre-
so q. Custodiava en el trabajo de la Obra de la Pre-
sidencia de esta Capital: Y siendo discreto esta
expresion en la Confesion de Ollazarte à la Ci-
ta q. hace el Cabo Alexo Romero en su declara-
cion à f. de haver presentado à Ollazarte,
al Capitan Graduado de Serg. Moñ D. Mari-
ano Zambrana; a quien dicho Señor Juez Fiscal,
hizo poner la mano derecha tendida sobre el
puño de su Espada, y

Q. Si el caso su palabra de honor promete decir
verdad sobre lo q. se le interrogare; Dijo: si-
prometo.

Q. Su nombre, y Empleo: Dijo: q. se llama José
Bernaldo de Mueda, y q. es Capitan de Cavalleria,
y Ayudante Mayor de Wara.

Q. Si conoce à José Ollazarte, y si sabe donde se
halla, Dijo: Que conoce por quien se le pregunta
y sabe se alla en el Calabozo de Desamparados.

Q. Con q. motivo conoce al referido Ollazarte, y va-
de se alla en el destino q. refiere; Dijo: que el día
cinco del presente à eso de las doce del día poco mas
ò menos, fue presentado, dicho Individuo, por el
Cabo Alexo Romero (hambas del Regimiento de Li-
nea Civico de la Guardia) con el Objeto de darle
parte al Señor Coronel Mayor de Wara de lo à
caído à Ollazarte, estando de Custodia de los Tre-

motivo se volvió à su Contracción de su Costura
en q. estaba entretenido.

P. Si tiene mas que decir, añadix ò quite a la
declaracion q. tiene dada; Dijo: que no tie-
ne mas q. decir, añadix ni quite a q. lo di-
cho es la verdad acargo del Juramento q.
tiene echo, en q. se afirmo leida q. fue
esta su declaracion, y Dijo: sea de edad de
treinta años poco mas ò menos: Y por no sa-
ber firmar hizo una señal de Cruz hacien-
dolo dicho señor, y el presente Escribano de
que doy fe:

Jose de Vargas Copado Antemi
Dionisio Saenz

Vilig. de haverse
sido à entregar la pre-
sente Sumaria - - -

En el mismo dia mes, y año el Señor D. Jose de
Vargas Copado Teniente, y Ayudante del Esta-
do Mayor de Plaza de esta Capital, en vista de
estar concluida la presente Sumaria Informa-
cion, pasó à Companado de mi el Escribano à la
posada del Sr. D. Jose Maria Novoa Coronel,
y Sargento Mayor de Plaza, à entregar estos
Autores, Compuestos de veinte fojas Utiles in-
cluso un Oficio, y dos blancas, fuera de la Cara-
tula: Y de haverse así ejecutado lo firmo di-
cho Señor de q. doy fe:

Copado Antemi
Dionisio Saenz

Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in brown ink on aged, yellowish paper.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, written in a decorative cursive hand. It is partially obscured by a horizontal line.

Handwritten text, possibly a list or a series of entries, written in a cursive script. The text is arranged in several lines and is partially obscured by a large bracket on the right side.

Handwritten text, possibly a list or a series of entries, written in a cursive script. The text is arranged in several lines and is partially obscured by a large bracket on the left side.

Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a signature.

Respecto a la Orden de V. S. de 6 del presente, y el Decreto Marginal del Sr. Illmo. Señor Ministro de la Guerra de la misma fecha, para qd. diese Cumplim. to a dicho Decreto, a efectos de qd. lebrantase un Sumario, para la averiguacion qd. en el se contiene, y sus incidentes, todo lo qd. Verificado: En cuya virtud, paso a manos de V. S. dicha Sumaria, Compuesta de 20. folios Utiles, diez y nueve de amicio lligo, y una de Oficio de a quartilla fuera de la Cubierta, p. a qd. en vista de todo lo obrado, le di V. S. el curso qd. Combenga.

Sin embargo de hallarse insertado en dicha Sumaria, el parte qd. con fecha cinco del Corriente presenta el Comandante de la Guardia de los Desamparados, Jose Maria Cigarran, sobre la fuga perpetrada en uno de los calabozos situados en esta de dos presos qd. en el se hallaban: Y pareciendome inconexo sobre la Materia de que trata el Decreto del Sr. Illmo. Señor Ministro de la Guerra, lo pongo en la con-

Proxacion de C. S. para q. Resuelva sobre
el particular lo q. sea de su Mayor bene-
placito.

Dios Guarde a C. S. m. a. Lima
Septre 17 de 1822

El Ayud. de Plaza

José de Vargas Copado

B. Sr. Coronel Sarg. Mor de Plaza
D. José Maria de Novoa

E. M. de Plaza

H. e. Mmo Sr

El Sarg^{to} Mayor
Remite el sumo obrac^o contra el Civico Ollarante y la fuga de un preso
Acompaño a v. s. y contenido en folios 24 útiles el Sumario obrado contra el Civico del Regim^{to} de la Guardia D. Jose Ollarante por haber de fado fugado aun preso del deposito q^d Custodiaba, estando de Servicio en la Obra de la Prudencia.
Una feja conitudo en Consideracion de v. s. y q^d aconseja en su Superior decreto de 6 del Corriente y por Orden verbal de v. s. y, fueron puestos en libertad los Civicos q^d estavieron de Guardia en el Cuartel de Desamparados quando la fuga de los presos de q^d abla el parte de folios 2 por el Resultado de q^d el Principal se dice haverse presentado a la Marina donde se halla.

Dios que a v. s. y m. d. Lima 16 de Septre de 1822.

H. e. Mmo Sr

Jose Ma Novoa

H. e. Mmo Sr Mtro de Gra y Mastr^o
Gral de Brig. D. Tomas Guido

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and includes some large, decorative flourishes.]